



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 4082 /

PARRAL, Septiembre 02 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Catastro de Artesanos de la Comuna Rural, el día 31 de Agosto del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

**MARIA MIRNA MORALES MORALES**, Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de Faena, con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del Año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



GLADYS VASQUEZ BARRERA  
JEFA DE PERSONAL (S)



*Alejandro Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.